

Martes, 2 de septiembre de 2025

### Sección I - Administración Local

#### Entidades Locales Menores

#### Ayuntamiento de Pradochano (E.L.M.)

#### **ANUNCIO. Adjudicación de contrato de arrendamiento de finca rústica.**

La Alcaldía de esta Entidad, con fecha 26 de agosto de 2025, ha dictado la siguiente resolución:

Con fecha 24 de junio de 2025, la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Pradochano acordó aprobar el expediente de contratación para el arrendamiento de la finca rústica conocida popularmente como "El Cerro", con referencia catastral 10151A038000170000WO, parcela 17, polígono 38 del municipio de Plasencia, convocando su licitación, además del Pliego de Condiciones y la delegación en la Alcaldía todas las competencias y facultades que la normativa atribuye a la Junta Vecinal, para la tramitación del expediente de contratación referido al arrendamiento de la finca "El Cerro" hasta concluir, en su caso, con la adjudicación y firma del contrato de arrendamiento, con la obligación de la Alcaldía de dar cuenta al Pleno de las resoluciones que se adopten.

Vista la propuesta de la mesa de contratación, celebrada el día 29 de julio de 2025, en la que se propone como adjudicatario al único licitador presentado y cuya oferta ha sido aceptada, D. Álvaro Esteban Fontanar, el cual ha presentado por tanto la oferta con mejor valoración, ofreciendo una cuantía anual de 451,00 €.

Visto que la persona propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme establece la cláusula undécima del pliego de condiciones, además de haber constituido la garantía definitiva, por importe de una anualidad (451,00 €) y haber satisfecho el importe del arrendamiento de la primera anualidad (451,00 €) ambos ingresados con fecha 20/08/2025 en la cuenta bancaria que esta Entidad mantiene abierta en la entidad financiera Unicaja Banco S.A.

En uso de la delegación de la Junta Vecinal de 24 de junio de 2025, para para la tramitación del expediente de contratación referido al arrendamiento de la finca "El Cerro" hasta concluir, en su caso, con la adjudicación y firma del contrato de arrendamiento,



Martes, 2 de septiembre de 2025

### RESUELVO

PRIMERO. Adjudicar el contrato de arrendamiento del bien inmueble descrito en los antecedentes en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el Pliego de condiciones a:

ADJUDICATARIO	PRECIO ANUAL	DURACIÓN
ÁLVARO ESTEBAN FONTANAR	451,00 €	10 AÑOS

SEGUNDO. Notificar la adjudicación a los/as licitadores/as que no han resultado adjudicatarios/as.

TERCERO. Notificar a D. Álvaro Esteban Fontanar, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en la Casa Consistorial de la Entidad Local Menor de Pradochano, a las 12:00 horas, del día 1 de septiembre de 2025.

CUARTO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de la Entidad a efectos de su general conocimiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Junta Vecinal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pradochano, 26 de julio de 2025  
María Victoria Paniagua López  
ALCALDESA PEDÁNEA

